

Tercera.-Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Organismo autónomo Correos y Telégrafos (Palacio de Comunicaciones), 28070 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 12 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991).-El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

#### ANEXO

##### Organismo autónomo Correos y Telégrafos

###### Secretaría General de Correos y Telégrafos

Puesto de trabajo: Secretario general. Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 2.814.480 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

###### Subdirección General de Transportes

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 2.814.480 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

###### Subdirección General de Gestión de Personal

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 3.371.448 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

###### Subdirección General de Organización

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 2.814.480 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

###### Subdirección General de Compras

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 2.220.372 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

###### Asesoría de Planificación

Puesto de trabajo: Vocal asesor de Planificación. Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 2.220.372 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

###### Subdirección General de Recursos Humanos

Puesto de trabajo: Jefe de Área de Organización y Desarrollo. Nivel: 28. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.283.184 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

Puesto de trabajo: Jefe de Área. Nivel: 28. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.283.184 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

###### Subdirección General de Explotación

Puesto de trabajo: Jefe de Área. Nivel: 28. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.283.184 pesetas anuales. Localidad: Madrid.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10769** ORDEN de 8 de mayo de 1992 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

De conformidad con la legislación vigente y según la relación de puestos de trabajo de este Departamento, aprobada por la Comisión

Interministerial de Retribuciones, en su sesión del día 24 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio), este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Jonoy Garcia de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### ANEXO

##### Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

###### Instituto Astrofísico de Canarias

Puesto de trabajo: Director Grupo de Investigación. Número: 1. Nivel: 28. Específico: 1.313.304. Localidad: Tenerife. Grupo: A, EX22, A4. Requisitos: Doctor en Ciencias o Ingeniería.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**10770** ORDEN de 12 de mayo de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.